

# MTC implementa nuevo sistema para controlar infracciones de conductores

El **Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)** implementó el **Sistema de Licencias de Conducir por Puntos** para controlar las infracciones de los conductores. Así, por cada falta cometida por el conductor se acumularán puntos en contra en el récord de infracciones.

En este sistema, las faltas leves acumulan entre 1 y 20 puntos en contra, las infracciones graves acumulan de 20 a 50 puntos y las infracciones muy graves entre 50 y 100 puntos. Los puntos en contra se van agregando al historial del conductor.

Cabe señalar que el puntaje negativo ocasionado por una infracción tiene vigencia de un año, a partir del momento en que se confirma la infracción en la sede administrativa, transcurrido dicho plazo, los puntos se eliminan automáticamente.

De otro lado, si un conductor acumula 100 puntos por primera vez, se le suspenderá la licencia por seis meses. Si vuelve a sumar 100 puntos una segunda vez, se le sancionará por un año y si reincide en 24 meses, se le cancelará el brevete y quedará inhabilitado definitivamente.

# Infracciones según nivel de gravedad

## Leves (entre 1 y 20 puntos):

- Por estacionar mal el vehículo.
- Lanzar objetos desde el vehículo a la vía pública.
- Uso innecesario del claxon.
- Estacionar el vehículo en lugares destinados a personas con discapacidad.

## Graves (entre 20 a 50 puntos):

- No ceder el paso a vehículos que tienen preferencia.
- No llevar placas de identificación del vehículo.
- Usar señales, visibles o audible, similares a los vehículos de emergencia.
- No presentar alguno de los documentos de identificación (vehicular, licencia de conducir, DNI) al serle requeridos.
- Dejar el vehículo abandonado en la vía pública.
- Hacer reparaciones en la vía pública, salvo en caso de emergencia.
- No usar el carril derecho para dejar o recoger pasajeros.
- Conducir con un número de personas mayor al señalado en la tarjeta de identificación vehicular.
- Tener la puerta abierta con el vehículo en movimiento.
- Conducir usando un dispositivo móvil en la mano.
- No pagar la tarifa en los puntos de peaje o garitas.
- Seguir a los vehículos de emergencia para ir más rápido.

## **Muy Graves (entre 50 y 100 puntos)**

- Conducir bajo los efectos del alcohol con índice mayor a lo permitido en el Código Penal.
- Conducir bajo los efectos de sustancias alucinógenas, estupefacientes o psicotrópicas.
- Conducir sin tener licencia.
- Conducir con licencia suspendida, retenida o inhabilitada.
- Conducir con licencia que no corresponda a la categoría del vehículo.
- Estacionar en sitios peligrosos como túneles, puentes, curvas, vías de ferrocarril.
- Conducir vehículo con partes mecánicas en mal estado.
- Cargar combustible con personas a bordo (vehículos de transporte público).

Si desea conocer cuántos puntos acumulados posee un conductor, puede ingresar al **Sistema de Licencia de Conducir por Puntos** del **MTC** haciendo clic en el siguiente enlace:  
<https://slcp.mtc.gob.pe>